

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-079/2021**

**Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA  
DE PROPOSICIONES**

**29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-079/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Recepción y apertura de los sobres presentados a través del sistema electrónico CompralNE.
3. Firma electrónica del acta correspondiente.

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

## **DECLARATORIA OFICIAL**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00** horas del día **29 de noviembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-079/2021, para la contratación de **“Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral”**.



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Convocatoria/Solicitud de Cotiz: x +

compras.ine.mx/esop/toolkit/negotiation/rfq/modifyRfq.do?from=menu&n\_cp=1638208802449.288655-2

Volver a la Lista

Apertura de propuestas Duplicar Convocatoria/Solicitud de Cotización

Convocatoria/Solicitud de Cotización: 2009 - LP-INE-079/2021-Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio

Proyecto: 4223- LP-INE-079/2021-Servicios Integrales de una agencia creativa especializada

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 29/11/2021 12:00:00 p. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos 7)

Monitor Notificaciones Histórico de Estados

Monitor Progreso Proveedor (ronda actual: 0)

Descarga de los Anexos del Proveedor Exportar Información Proveedores

Proveedores Invitados en la Ronda		Respuestas Recibidas						
4		1						
Proveedores	¿Ha visualizado el Proveedor la Convocatoria/Solicitud de Cotización?	Estado de la Respuesta	PDF Firmado Enviado	Ronda de Respuesta	Calificación	Anexos Sobre Técnico	Anexos Sobre Económico	
1 Expansión S.A. de C.V.	16/11/2021 09:49 a. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0	
2 PORTAFOLIO BRANDING	11/11/2021 12:24 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0	
3 Rivas y Nava Consultoria S.A de C.V	11/11/2021 10:06 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0	
4 SOCIALAND MEDIA SOLUTIONS S.A. DE C.V.	17/11/2021 01:26 p. m.	Contestado	C T E	0	0	3	0	

Número de Respuestas recibidas 1

Asimismo y de conformidad con el numeral 30 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, en lo sucesivo (LINEAMIENTOS), la Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta técnica y económica con una firma electrónica avanzada válida del licitante (de la empresa, persona física o moral participante), así como la documentación señalada en el numeral 4.1 documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (sobre administrativo - legal) de la convocatoria, dicha proposición será desechada de conformidad con la normativa en la materia.

Por lo anterior, se llevó a cabo la recepción del sobre cerrado que contiene la proposición del licitante, procediendo a su apertura, verificando que la proposición, presentara los documentos solicitados en la convocatoria de esta licitación.

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En términos de la fracción IV del artículo 59 del REGLAMENTO previo a la recepción de la proposición, se verifica la lista de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría de la Función Pública, asimismo se hace constar la documentación entregada de manera electrónica por el licitante.-----

La oferta entregada de manera electrónica se recibe para su evaluación sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, misma que será evaluada detalladamente en su totalidad, de conformidad con el numeral 5 de la convocatoria, la citada documentación se relaciona en el **Anexo 1** de la presente acta.-----

Asimismo y de conformidad con el numeral 26 segundo párrafo de los LINEAMIENTOS, la información generada por cualquier Operador en CompralNE, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.-----

En el presente acto, se lleva a cabo la asignación de la fecha y hora en que el licitante participante presentará su propuesta de **forma presencial** ante el Comité Evaluador del Instituto así como la fecha en que realizará su presentación, así como **el protocolo** que deberá atender, de acuerdo con lo señalado en el inciso c) del numeral 6.2.3 de la convocatoria y lo previsto en el acto de junta de aclaraciones.-----

En cumplimiento a la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO y el séptimo párrafo del artículo 63 de las POBALINES, se dio a conocer el importe de la oferta económica de la proposición, mismo que forma parte del **Anexo 1** de la presente acta.-----

Se informa que de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 6.3. "Acto de fallo" de la convocatoria, el INSTITUTO notificará el fallo a través de CompralNE. Se señala que el acto de fallo se llevará a cabo el día **7 de diciembre de 2021**, el INSTITUTO enviará por correo electrónico un aviso al licitante participante informándole que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompralNE, asimismo el acta se publicará en la página del INSTITUTO, en el apartado de Licitaciones en el siguiente link: <https://portal.ine.mx/licitaciones/> -----

Conforme se estableció en el **tercer punto** del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, en el apartado denominado “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Estimados licitantes: en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones siendo las **21:30** horas del mismo día de su inicio.-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;"><b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b>  <b>Subdirectora de Adquisiciones</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p><b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 901968  
HASH:  
A1FC18F3C996E46B8D010935D7E827F462CDC9C2AA317C  
5A44EB632396286F26

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 901968  
HASH:  
A1FC18F3C996E46B8D010935D7E827F462CDC9C2AA317C  
5A44EB632396286F26

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 901968  
HASH:  
A1FC18F3C996E46B8D010935D7E827F462CDC9C2AA317C  
5A44EB632396286F26

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

## **ANEXO 1**

ANEXO 1

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-JNE-079/2021

“Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral”

Constancia de documentación presentada por los licitantes

(Numeral 4.1, Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal), 4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) y 4.3 Contenido de la oferta económica (sobre económico), de la convocatoria.

Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.2 Oferta técnica	4.3 Oferta económica
			Acreditación de personalidad jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Sectopr MIPYMES	Convenio de Participación Conjunta	Oferta Técnica	Oferta Económica
			Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6		Anexo 1	Anexo 7
Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV	Sí presentan	No presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presenta	Sí presenta

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 901970  
HASH:  
F93572C6677A25357481EA18B3BBF6A3D94BCFC74EDD91  
3638678F43F1F37BFF

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 901970  
HASH:  
F93572C6677A25357481EA18B3BBF6A3D94BCFC74EDD91  
3638678F43F1F37BFF

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 901970  
HASH:  
F93572C6677A25357481EA18B3BBF6A3D94BCFC74EDD91  
3638678F43F1F37BFF

**Anexo 1**

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-079/2021**

**“Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral”**

**4.3 Contenido de la Oferta Economica (Sobre económico)**

Licitantes	Monto Total ante de IVA Subtotal
Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV	\$25,505,813.04

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
 Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
 ID: 901971  
 HASH:  
 B7D0A7A8A72005387A9A25027139985C1306A8B0B8970F  
 044988396C65C6FEF7

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
 ID: 901971  
 HASH:  
 B7D0A7A8A72005387A9A25027139985C1306A8B0B8970F  
 044988396C65C6FEF7

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 901971  
HASH:  
B7D0A7A8A72005387A9A25027139985C1306A8B0B8970F  
044988396C65C6FEF7

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

## **PROTOCOLO Y FECHAS**

**PROTOCOLO DE PRESENTACIONES PRESENCIALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-079/2021**

**“Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto)”**

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

### **1. Integración de Comité Evaluador**

Con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral (INE) de conformidad con lo establecido en el artículo 6º transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), esta Dirección se encuentra en proceso de **Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones integrales basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).**

Con base en lo anterior, **se integrará un Comité Evaluador** que conforme a sus atribuciones y competencias realicen la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se integrará por representantes de las siguientes áreas Instituto:

- Presidencia
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
- Integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Coordinación Nacional de Comunicación Social
- Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección de Difusión y Campañas Institucionales

Durante la sesión, se encontrarán como observadores, integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, integrado por el Órgano Interno de Control, la Dirección Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Administración, así como el Testigo Social.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

## 2. Desarrollo de las presentaciones

De acuerdo con el numeral 6.2.3 “Desarrollo del Acto”, inciso c), *en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y conforme al orden alfabético que señale el Sistema CompralNE, se indicará la fecha y hora en que deberá presentar cada LICITANTE su propuesta de manera presencial ante el Comité Evaluador del Instituto, así como la fecha en que se realizarán las presentaciones y el protocolo que deberán atender, de acuerdo con lo señalado en el Apéndice 2 “MODALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DEL RUBRO 3 “PROPUESTA DE TRABAJO” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.*

En este sentido, conforme al orden alfabético que señale el Sistema CompralNE, la participación será de la siguiente manera, considerando que se recibió una sola propuesta.

### PRESENTACIÓN PARA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 HORAS

LICITANTE	HORA DE LLEGADA	REGISTRO EN LISTA DE ASISTENCIA	TIEMPO PARA INSTALAR EQUIPO DE APOYO	DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN DEL RUBRO 3	TIEMPO PARA DESINSTALAR EQUIPO DE APOYO	SANITIZACIÓN DE LA SALA
Socialand Media Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Beker 5.0 SAPI de CV	11:00 horas	15 minutos	15 minutos	50 minutos	10 minutos	10 minutos

**Dicha presentación se llevará a cabo en la sala 7 y 8 el quinto piso del inmueble del Instituto, ubicado en Calzada Acoxpa 436, Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.**

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

**Notas:**

- **En la Sala se cuenta con una pantalla con conexión HDMI y un proyector, sin embargo, si el licitante opta por otro dispositivo, deberá considerarlo y prever las conexiones o convertidores necesarios a fin de realizar una proyección adecuada de su presentación.**
- **En este caso, el licitante deberá prever el tiempo previo para el registro de los dispositivos de cómputo que ingrese al inmueble, ya que cada uno de ellos debe ser presentado en el área de seguridad al momento de su ingreso.**
- **En caso de que un Licitante no llegué en el tiempo señalado pero dentro del periodo de tiempo asignado, podrá hacer su presentación, utilizando solo el tiempo que le resta.**

A la sesión podrán ingresar hasta 7 (siete) integrantes por parte del licitante y dispondrán de 15 (quince) minutos para prepararse e iniciar su presentación, misma que no deberá exceder de 50 (cincuenta) minutos, por lo que deberán tomar las previsiones de tiempo necesarias para cumplir con los tiempos señalados.

### **3. ¿Qué se va a presentar?**

De acuerdo con el Rubro 3 “Propuesta de trabajo” de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes se presentará lo siguiente:

#### **3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la presentación del servicio**

El Licitante deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.

2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.

4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.

5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.

6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.

### ¿Qué se va a evaluar?

Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:

El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos

### 3.1.2 Plan de trabajo

El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:

- Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años
- Credencialización

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

La propuesta deberá contener lo siguiente:

- Información de Data
- Identificación de Insights
- Racional creativo, basado en la data.
- Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.

Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.

### ¿Qué se va a evaluar?

El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:

La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1

Presenta	2.00 puntos
No presenta	0.00 puntos

Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.

Son acordes al contexto actual	2.00 puntos
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos

El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.

Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos

Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.

Contemplan rasgos sociodemográfico	2.00 puntos
------------------------------------	-------------

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

s y poblacionales del país	
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos

La propuesta de los materiales creativos presentados contiene llamados a la acción contundentes y claros.

Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos

### 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

El Licitante deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.

#### 4. Consideraciones generales

- La presentación que realicen los licitantes deberá ser la misma que presentó como parte de su oferta técnica en el Acto de presentación y apertura de propuestas del día 29 de noviembre de 2021.
- Todas las presentaciones serán videograbadas y podrán ser de consulta interna para fines de integración del expediente y transparencia del proceso de presentación del Rubro 3.
- El Comité Evaluador, estará conformado por un representante de cada área invitada, como se indicó al inicio de este documento de manera que cada licitante será evaluado por el número total de personas que integren dicho Comité.
- Al terminar las presentaciones, cada Licitante contará con 10 minutos para desinstalar su equipo y deberá firmar de forma autógrafa el "Acta de presentación

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

presencial de propuestas”, misma que firmarán también quienes integren el Comité Evaluador y que dará constancia del acto celebrado.

- Previo al inicio de la primera presentación a desarrollarse, se dará un tiempo de tolerancia de 15 minutos, para la integración del Comité Evaluador, por lo que, en caso de no encontrarse alguno de sus integrantes, el total de las presentaciones y evaluaciones, se realizarán únicamente con los integrantes del Comité Evaluador que se hayan presentado a la primera presentación, de manera que todos los licitantes sean evaluados por la misma cantidad de personas.
- Asimismo, antes de cada presentación se dará un tiempo de 15 minutos de preparación. Previo a la presentación, el Instituto registrará la asistencia de los participantes, una vez transcurrido este tiempo, se iniciará la presentación, de esta forma se evitarán interrupciones de la misma.
- Cada licitante deberá respetar el horario y día asignado para la presentación de su propuesta técnica, con el fin de facilitar y agilizar la logística del proceso de evaluación.
- Las personas integrantes del Comité Evaluador no podrán interactuar con los licitantes antes, durante o después de las presentaciones.
- En caso de requerir acceso a estacionamiento del INE, cada licitante deberá proporcionar los datos del vehículo (Marca, modelo, color, número de placas) y nombre de las personas que acudirán al Instituto, al momento en que se les contacte. Se podrán asignar dos cajones de estacionamiento por licitante.
- Cualquier actualización o ajuste al presente protocolo, será notificado a los Licitantes para su conocimiento.

## **5. Protocolo sanitario**

Alineado a las acciones de protocolos de medidas sanitarias implementadas por el Instituto y con la finalidad de proteger la salud tanto de servidores públicos como de licitantes, para el desarrollo de todas las actividades relativas al proceso de evaluación, se observará el protocolo sanitario, se con la finalidad de proteger la salud tanto de servidores públicos como de licitantes, por lo que deberán priorizar en todo momento el uso de cubrebocas y mantener sana distancia de cuando menos 1.50 metros. Asimismo, se implementarán las siguientes acciones:

- Toma de temperatura y aplicación de gel al ingresar al inmueble.
- Uso constante de gel antibacterial durante la estancia en el inmueble.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

- No se permitirá el acceso de alimentos a la sala de presentaciones.
- Se sanitizará la sala de presentaciones al término de cada presentación.
- Solo se permitirá la permanencia del Licitante (máximo 7 personas), dentro de las instalaciones del Instituto dentro de los horarios establecidos para la llegada y desarrollo de la presentación, a fin de evitar la aglomeración de personas.

**A T E N T A M E N T E  
LA DIRECTORA**

**LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO**

Firma como responsable de la revisión y redacción de la información:	<b>Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera</b> Subdirectora de Estrategia Digital
Firma como responsable de la revisión y redacción de la información:	<b>Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández</b> Subdirectora de Campañas Institucionales

C.C.P. Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero.- Director de Recursos Materiales y Servicios  
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino.- Subdirectora de Adquisiciones  
Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández.- Subdirectora de Campañas Institucionales  
Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera.- Subdirectora de Estrategia Digital  
Lic. María del Pilar Romo Méndez.- Coordinadora Administrativa de la DECEyEC  
Lic. María del Rocío Paz Guerrero.- Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: CAMACHO HERNANDEZ ALBA ITZAIANA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 901497  
HASH:  
BBA12D400A13E9776222B3082CE50EE7E5CC5D1F3A7782  
24617E038B867899B7

FIRMADO POR: TREVIÑO HELGUERA MARIA NADEZHDA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 901497  
HASH:  
BBA12D400A13E9776222B3082CE50EE7E5CC5D1F3A7782  
24617E038B867899B7

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 901497  
HASH:  
BBA12D400A13E9776222B3082CE50EE7E5CC5D1F3A7782  
24617E038B867899B7